RESOLUCIÓN INFONA Nº 1002 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO – ID N° 339.291".----------

San Lorenzo, 12 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 288/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite informe del Comité de Evaluación, de fecha 08 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO – 2DO. LLAMADO, PLURIANUAL – ID 339.291", y;----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación en su informe de fecha 8 de noviembre de 2018, dice: "*12. CONCLUSIÓN: Por lo manifestado en el presente dictamen, concluimos que la firma ODONTOMEDICA S.A., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación y por lo tanto debe ser descalificada. Así también, se verifica que la firma MEDI PLAN S.A. CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación y por lo tanto es pasible de ser adjudicada. 13. RECOMENDACIÓN: ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO – 2DO. LLAMADO", PLURIANUAL, ID 339291 a la firma MEDI PLAN S.A., conforme al siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio unitario (IVA incluido)*
1	*Seguro médico para funcionarios por 12 meses*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*191*	*382*	*7.824.000*

MONTO MÍNIMO: Gs. 1.494.384.000 - MONTO MÁXIMO: Gs. 2.988.768.000. Es nuestro Dictamen".----------

Que, a su turno el Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas, en el Memorándum N° 288/2018, señala entre otras: "*... considerando que la propuesta de adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación con la recomendación de adjudicación correspondiente*".----------

Que, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.----------

Que, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así determinar la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO – ID N° 339.291".----------

Que, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "***b)** Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".----------

Que, por Decreto N° 19 de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelia María Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1092 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO – ID Nº 339.291".----------

…///…

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO" - ID 339.291**" a la firma MEDI PLAN S.A., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)
1	Seguro médico para funcionarios por 12 meses	UNIDAD	UNIDAD	191	382	7.824.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 1.494.384.000 - MONTO MÁXIMO: Gs. 2.988.768.000.

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de la firma adjudicada en el artículo 1°, debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.018.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

Artículo 4º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Ing. Ftal. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General